

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Orden de 12 de noviembre de 1944 por la que se aprueba la entrega de mando del torpedero Número 7.—Página 1.410.

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Bandas de Música.—Destinos.—Orden de 12 de noviembre de 1944 por la que se dispone cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que se expresan el personal de Música que se relaciona.—Página 1.410.

Recursos de súplica.—Orden de 12 de noviembre de 1944 por la que se desestima el recurso de súplica interpuesto contra Orden ministerial que dispuso el pase a la situación de "retirado" del Ayudante Auxiliar de Infantería de Marina D. Eduardo Carreño Castilla.—Página 1.410.

SERVICIO DE PERSONAL

Separación temporal.—Orden de 11 de noviembre de 1944 por la que se concede la separación temporal del servicio a la Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada doña Carmela Esparza y Pérez de Petinto.—Página 1.410.

Bajas.—Orden de 11 de noviembre de 1944 por la que se dispone cause baja en la Armada el Obrero de primera de la Tercera Sección de la Maestranza de la Armada Antonio Martínez Toca.—Página 1.410.

Jubilaciones.—Orden de 14 de noviembre de 1944 por la que se dispone pase a la situación de "jubilado" el Peón de la Maestranza de la Armada Manuel Martínez Perriáñez.—Página 1.410.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Haberes pasivos.—Orden de 14 de noviembre de 1944 por la que se señalan los haberes que le corresponde percibir en la situación de "reserva" al General de Brigada de Infantería de Marina Excmo. Sr. D. Enrique de la Huerta y Domínguez.—Página 1.411.

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA

Situaciones.—Orden de 11 de noviembre de 1944 por la que se declara excedente voluntario al Ayudante de Laboratorio del Instituto Español de Oceanografía D. José Cabello Gámez.—Página 1.411.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 6 de noviembre de 1944 por la que se conceden las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 1.411 y 1.412.

Pensiones.—Orden de 3 de noviembre de 1944 por la que se declara con derecho a pensión a D. José Mella Vaamonde, doña María Puente y doña Dolores García Bilbao.—Página 1.412.

ANUNCIOS OFICIALES

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Se aprueba la entrega de mando del torpedero *Número 7*, efectuada el día 19 de septiembre último por el Capitán de Corbeta don Antonio Torres Menéndez al Teniente de Navío don José A. Peral Torres.

Madrid, 12 de noviembre de 1944.

MORENO

Inspección General de Infantería de Marina.

Bandas de Música.—Destinos.—Se dispone que el personal de Música que a continuación se relaciona cese en sus actuales destinos y pase a ocupar los que se expresan:

Músico de segunda (flauta) D. José Garrido Barragán.—De la Escuadra, al Tercio del Sur.

Músico de segunda (flauta) D. Amadeo M. Corbi Ruiz.—Del Tercio del Sur, a la Escuadra.

Músico de tercera (saxofón alto) Rafael Garrido Barragán.—De la Escuadra, al Tercio del Norte.

Músico de tercera (saxofón tenor) Andrés Suárez Arévalo.—De la Escuadra, al Tercio de Baleares.

Músico de tercera (saxofón alto) Narciso Río Pena.—Del Tercio del Norte, a la Escuadra.

Músico de tercera (saxofón tenor) Manuel Fustes Neira.—Del Tercio de Baleares, a la Escuadra.

Madrid, 12 de noviembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Vicealmirante Comandante General de la Escuadra, Contralmirante Comandante General de la Base Naval de Baleares e Inspector General de Infantería de Marina.

Recursos de súplica.—Visto lo informado por el Consejo Superior de la Armada y Asesoría General de este Ministerio, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 1.º de la Ley de 13 de diciembre de 1943, vengo en desestimar el recurso de súplica interpuesto al amparo de la misma contra la Orden ministerial que dispuso el pase a la situación de "retirado" del Ayudante Auxiliar de primera de Infantería de Marina, graduado de Alférez de Fragata, D. Eduardo Carreño Castilla.

Queda facultado este Ayudante Auxiliar para elevar instancia al excelentísimo señor Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.º de la referida Ley.

Madrid, 12 de diciembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

SERVICIO DE PERSONAL

Separación temporal.—Accediendo a lo solicitado por la Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada doña Carmela Esparza y Pérez de Petinto, se le concede la separación temporal del servicio, con arreglo a lo que dispone el artículo 69 del vigente Reglamento de la Maestranza de la Armada.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina, Vicealmirantes Jefes del Servicio de Personal y del Estado Mayor de la Armada y General Jefe Superior de Contabilidad.

Bajas.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo propuesto por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se dispone cause baja en la Armada el Obrero de primera (Conductor de Automovilismo) de la Tercera Sección de la Maestranza de la Armada Antonio Martínez Toca.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefes Superior de Contabilidad y de los Servicios de Intendencia.

Jubilaciones.—Por cumplir en 28 de los corrientes la edad reglamentaria prefijada al efecto el Peón de la Maestranza de la Armada Manuel Martínez Perriáñez, se dispone que en dicha fecha cause baja en la situación de "activo" y alta en la de "jubilado", quedando pendiente de la clasificación del haber pasivo que pueda corresponderle en la misma.

Madrid, 14 de noviembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Haberes pasivos.—Dispuesto por el Consejo Supremo de Justicia Militar que la rectificación del señalamiento de haber pasivo de los Generales en situación de "reserva" corresponde efectuarlo a los Ministerios respectivos, de conformidad con propuesta formulada al efecto y a lo informado por la Jefatura Superior de Contabilidad, he resuelto que por la Habilitación de Oficiales Generales del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, y a partir de 1.º de enero del año en curso, se satisfaga al General de Brigada de Infantería de Marina, en situación de "reserva", Excmo. Sr. D. Enrique de la Huerta y Domínguez, el haber pasivo anual de 18.000 pesetas, más el importe anual de 1.200 pesetas correspondientes a la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, más la pensión de la Medalla Militar en el 20 por 100 de 13.000 pesetas, más 3.600 pesetas por encontrarse en posesión de ocho quinquenios, en virtud de lo que dispone la Orden ministerial de 24 de agosto del corriente año (D. O. núm. 199).

Madrid, 14 de noviembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Inspector General de Infantería de Marina, General Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos. Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina. Sres. ...

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

Situaciones.—Vista la instancia suscrita por don José Cabello Gámez, Ayudante de Laboratorio del Instituto Español de Oceanografía, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria al amparo de lo dispuesto en la Ley de Bases reguladora de la condición de los funcionarios de la Administración civil del Estado y Reglamento para su ejecución, por haber sido nombrado Teniente provisional de Armas Navales, en virtud de oposición, por Orden ministerial de 18 de octubre último (D. O. número 243), este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General del Instituto Español de Oceanografía, ha resuelto declarar excedente voluntario, sin derecho a percibo de sueldo ni retribución de ninguna clase, en su plaza de Ayudante de Laboratorio del referido Instituto, a don José Cabello Gámez, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

MORENO

Ilmo. Sr. Director General del Instituto Español de Oceanografía.—Sres.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NÚM. 262 Y B. O. NÚM. 327)

Mecánicos.

Mecánico Mayor, activo, D. José Medina Ruiz, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Intendencia.

Comandante, activo, D. Manuel López Guarch, con antigüedad de 11 de noviembre de 1943, a partir del 1 de diciembre de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Reserva Naval.

Capitán de Fragata asimilado, activo, D. Carlos Batalla Díaz, con antigüedad de 6 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y B. O. NUM. 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y B. O. NUM. 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN

Contramaestres.

Contramaestre primero, retirado extraordinario, D. Manuel Rodríguez Carrasco, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a percibir por la Delegación

ción de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASEN. 510

(Del D. O. del Ejército núm. 257, pág. 741.)

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente :

“Este Consejo Supremo* (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a D. José Mella Vaamonde, doña María Puente y doña Dolores García Bilbao, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 3 de noviembre de 1944.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.—Excmo. Sr. ...

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

Pontevedra.—D. José Mella Vaamonde y doña María Puente, padres del Soldado de Infantería de Marina José Mella Puente: 970,00 pesetas anuales, aumentadas a 1.432,00 por Ley de 6 de noviembre de 1942, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 7 de marzo de 1938.—Residen en Ouzandé (Pontevedra).—(1) y (3).

Madrid.—Doña Dolores García Bilbao, madre del Cabo de Infantería de Marina Guillermo Arnáiz García: 1.432,00 pesetas anuales, aumentadas a 2.160,00 por Ley de 6 de noviembre de 1942, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de enero de 1942.—Reside en Madrid.—(1) y (17).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

(3) Esta pensión será abonada en tanto conserven la aptitud legal, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número

264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

(17) La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le señala, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de 2.750 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda de Capitán de Fragata, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

Madrid, 3 de noviembre de 1944.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 257, pág. 745.)

ANUNCIOS OFICIALES

Asociación de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

A V I S O

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de julio de 1940 (D. O. núm. 162), se publica, para que llegue a conocimiento de los Habilitados y Secretarios de las Juntas locales de los Departamentos Marítimos, que el número de fallecimientos ocurridos durante el mes es el siguiente:

Maquinista, retirado, D. Joaquín Orozco Fúster.
Condestable segundo D. Manuel López Luaces.
Sargento de Fogoneros D. Ramón López Gómez.

Madrid, 17 de noviembre de 1944.—El Presidente, Capitán de Navío (E. C.), *Manuel Tejera*.

Asociación de Socorros Mutuos del Personal Civil de la Armada.

A V I S O

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de julio de 1940 (D. O. número 162), se publica, para que llegue a conocimiento de los Habilitados y Secretarios de las Juntas locales de los Departamentos Marítimos, que el número de fallecimientos ocurridos durante el mes es el siguiente:

Operario de la Maestranza D. Manuel López Gómez.

Madrid, 17 de noviembre de 1944.—El Presidente, Capitán de Navío (E. C.), *Manuel Tejera*.